

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP-014/2026

ACTOR: OSCAR ANTONIO NÚÑEZ
LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL
CONSEJO ESTATAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO

Chihuahua, Chihuahua, a treinta de marzo de dos mil veintiséis¹.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 303, numeral 1), inciso b) y 359 de la Ley Electoral del Estado, así como 16; 24; 31, párrafo primero, fracción I; 40, fracciones XVIII, XIX, XXVIII y XL; 154 numeral 8 y 161 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Cierre de Instrucción. En vista que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular y, dado que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, **se declara cerrada la etapa de instrucción**, y se dejan en estado de resolución los autos del expediente.

SEGUNDO. Circulación. Remítase a la Secretaría General el proyecto de sentencia, así como el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a las Magistraturas que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, a excepción de quien realiza la propuesta.

¹ Las fechas son correspondientes al año dos mil veintiséis.

TERCERO. Convocatoria. Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque a Sesión Pública de Pleno para efectos de que se pronuncie sobre el proyecto presentado.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente **Socorro Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**